

Circular nro. 82. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Médico Forense para los Tribunales de Santa Fe.

Circular N°82/23.

Santa Fe, 22 de septiembre de 2023.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 18.9.2023, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 19.9.2023, Acta N° 31, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE MÉDICO FORENSE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de Médico Legista debidamente certificado;

d) Residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades del artículo 197 de la ley 10.160 (t.o según decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo;

h) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial y/o en su defecto, constancia que acredite la no matriculación en el mismo;

Período de inscripción: Del 2 al 12 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designará la fecha para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia.

Entrevistas Personales: Igualmente, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales

a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno
de inscripción: [CIRC-82-23 ANEXO](#)

Formulario